

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7269 *EUROPEA DE SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROSERV MURCIA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que con fecha 30 de junio de 2017 los socios de las entidades Europea de Servicios y Distribuciones, S.A. Unipersonal y Euroserv Murcia, S.A. Unipersonal, han acordado unánimemente la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Euroserv Murcia, S.A. Unipersonal por parte de Europea de Servicios y Distribuciones, S.A. Unipersonal, en virtud de la modalidad especial prevista en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados aprobando la fusión y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de las entidades Europea de Servicios y Distribuciones, S.A. Unipersonal y Euroserv Murcia, S.A. Unipersonal, José Luis Marcelles Ramírez.

ID: A170058961-1